ACTA DE NEGOCIACIÓN – CONTINUACIÓN

Sondeo de mercado para "Contratar el apoyo logístico para la realización de los Ciclos del conocimiento del subsuelo oportunidades exploratorias"

Siendo las 5:15 p.m. del 15 de octubre de 2026, mediante la plataforma Microsoft Teams se retoma la reunión de negociación iniciada el 13 de octubre de 2026, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", numerales 25.7.1 y 25.7.2, con el fin de ajustar los términos acordados respecto de la oferta de servicios presentada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por parte de la compañía MAMBA FILMS S.A.S., en el marco del Sondeo de Mercado proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación de "Selección de Mercado", en la cual intervienen los mismos asistentes de la reunión anterior:

Boris Ernesto Monroy Delgado – Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Dolly Yaneth Fajardo Roncancio – Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Eduardo Rodriguez Zapata – Experto VPAA

Isauro Alvarado Cáceres – Abogado VPAA

Mónica Patricia Rosado Mora – Contratista VPAA

Adriana Lucia Roa Vanegas – Abogada OAJ

Jeimy Andrea Niño Rodríguez – Representante legal MAMBA FILMS S.A.S.

Javier Martinez – Productor MAMBA FILMS S.A.S.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 "*Reglamento de Contratación Misional"*, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E), en su calidad de Ordenador del Gasto según Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada por la compañía MAMBA FILMS S.A.S, en aplicación de la modalidad de contratación de "Selección de Mercado" regida por el Acuerdo 01 de 2009 cuya selección de hace en condiciones de mercado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2.

El Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (e) retoma la reunión, actuando como secretario de la misma el profesional Isauro Alvarado Cáceres, dejando constancia de los asistentes en la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, se deja constancia que, en la reunión de negociación del 13 de octubre de 2026, conforme consta en el acta de esa fecha, la negociación se circunscribió a la oferta presentada para los eventos a realizar en Santa Marta, Puerto Wilches y Villavicencio.

En dicha reunión se tuvo en cuenta la oferta presentada por MAMBA FILMS S.A.S. para los tres (3) eventos de Santa Marta, Puerto Wilches y Villavicencio en los lugares indicados por la compañía en el Anexo 1 Aspectos Técnicos, cuya sumatoria asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($799.256.955), tal como figura en su oferta económica, así como los beneficios adicionales allí concertados sin aumentar el valor ofertado para estos tres (3) eventos:

Evento	Total (IVA e impuestos a que haya lugar incluidos)
Santa Marta	$ 273.886.592
Puerto Wilches	$ 261.910.789
Villavicencio	$ 263.459.574
TOTAL 3 EVENTOS	$ 799.256.955

Interviene Mónica Rosado, del equipo de la VPAA, comunicando a la compañía que se ha tomado la decisión de adelantar la contratación únicamente para dos (2) ciclos en Santa Marta y Villavicencio, en la medida en que el evento de Puerto Wilches no se llevará a cabo por razones de estrategia de promoción y por considerar que las condiciones del entorno pueden impactar de manera negativa en el desarrollo del evento.

En consecuencia, solicita a MAMBA FILMS S.A.S. su autorización para continuar con el proceso de contratación solamente respecto de esos dos (2) ciclos.

Seguidamente, se proyecta el reporte comparativo de precios correspondiente a los dos (2) eventos de Santa Marta y Villavicencio, conforme a los valores ofertados por MAMBA FILMS S.A.S., cuya sumatoria asciende a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($537.346.166), prescindiendo del evento de Puerto Wilches, así:

Evento	Total (IVA e impuestos a que haya lugar incluidos)
Santa Marta	$ 273.886.592
Villavicencio	$ 263.459.574
TOTAL DOS (2) EVENTOS	$ 537.346.166

El equipo de la VPAA precisa que el propósito es mantener lo acordado hasta este punto respecto de los valores unitarios ofertados y de los beneficios adicionales concertados en la reunión del 13 de octubre de 2026 (ampliación a 280 asistentes; tarima de 10m de largo x 4m de ancho x 50cm de alto para el evento de Santa Marta; y streaming compatible con plataforma ZOOM para 1.000 usuarios y vía YouTube sin límite, para cada evento), sin que haya lugar a variación del valor total de los dos (2) eventos.

Interviene la representante legal de MAMBA FILMS S.A.S., quien solicita tener certeza de que los dos (2) eventos se realizarán en las fechas determinadas, teniendo en cuenta que la compañía debe adelantar un alistamiento, un cronograma y una gestión logística intensiva, y que las fechas de los eventos se encuentran próximas.

Al respecto, el equipo de la VPAA precisa que el evento de Santa Marta se realizará en la fecha confirmada, esto es, el 23 de octubre de 2026 y que, respecto del evento en Villavicencio, se mantendrá en el contrato la condición de que, si por alguna situación la ANH determina que no es posible realizarlo, lo comunicará a la compañía con la antelación acordada.

La representante legal de MAMBA FILMS S.A.S. solicita ampliar el término de aviso de siete (7) días calendario acordado el 13 de octubre, dado que con siete (7) días la compañía ya habría adelantado la logística, con la consecuente pérdida de tiempo y de recurso humano. Así mismo, informa que el Hotel Estelar de Villavicencio no tiene disponibilidad del salón para la fecha indicada inicialmente por la compañía, y que cuenta con disponibilidad los días 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 21 de noviembre de 2026, por lo que solicita ajustar la fecha del evento, inicialmente propuesta para el 12 de noviembre.

Interviene Mónica Rosado proponiendo, de acuerdo con la disponibilidad informada, fijar el evento de Villavicencio para el 11 de noviembre de 2026, y que la ANH informará sobre la eventual cancelación de este evento con una antelación mínima de diez (10) días calendario respecto de la fecha prevista para su realización.

La representante legal de MAMBA FILMS S.A.S. acepta la propuesta, por lo que se acuerda adelantar la contratación únicamente para los eventos de Santa Marta y Villavicencio, por valor total de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($537.346.166), incluidos IVA e impuestos a que haya lugar, manteniendo los valores unitarios ofertados y los beneficios adicionales concertados el 13 de octubre de 2026.

En este punto, se otorga la palabra a la doctora Adriana Roa Vanegas de la Oficina Asesora Jurídica para que manifieste observaciones sobre el desarrollo y contenido de la negociación, quien advierte que las nuevas condiciones deben quedar estipuladas en el estudio previo y teniendo en cuenta que existe aceptación por parte del contratista, solicita dejar constancia de ello en acta que complemente la del 13 de octubre de 2026.

La ANH comunica a la compañía la necesidad de presentar su propuesta económica ajustada conforme a lo aquí acordado (Anexo 1 Aspectos Técnicos y Anexo 3 Propuesta Económica)

únicamente para los dos (2) eventos de Santa Marta y Villavicencio, indicando el 11 de noviembre de 2026 como fecha del evento de Villavicencio.

La presente acta complementa el acta de negociación del 13 de octubre de 2026, cuyos acuerdos se mantienen en lo que no resulte modificado por la presente.

Siendo las 05:25 p.m., se da por concluida la reunión de negociación.

La presente Acta se suscribe a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Por la **ANH**,

Boris Ernesto Monroy Delgado
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Dolly Yaneth Pajardo Roncancio
Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Eduardo Rodriguez Zapata
Experto VPAA

Adriana Lucia Roa Vanegas
Abogada OAJ

Isauro Alvarado Cáceres
Abogado VPAA

Mónica Patricia Rosado Mora
Contratista VPAA

Por **MAMBA FILMS S.A.S,**

Jeimy Andrea Niño Rodríguez
Representante legal

Javier Martinez
Productor